



Colegio de Abogados de Buenos Aires Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdoj.com.ar E mail: colabdoj@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1348/07

Dolores, 26 de junio de 2007.-

REF: “ REGISTRO DE LA PROPIEDAD - NUEVAS TASAS 2007 - para los SERVICIOS REGISTRALES de MEDIDAS CAUTELARES sobre INMUEBLES - Modificacion en el pago ”.-

UNREGISTERED

Como consecuencia de la vigencia de la Ley 13613, modificatoria de la Ley 10295, y el dictado de la Disposición Técnico Registral 1/2007, se ponen en conocimiento de los usuarios de los servicios de este Registro de la Propiedad las nuevas formas generales para el cálculo del pago de la tasas por Servicios Registrales, respecto de nuestros servicios telegestionados.

Estas son las siguientes.

- a) MEDIDAS CAUTELARES SIN MONTO: abonarán tasa fija de \$ 30 (pesos treinta), mas \$ 3,30 (pesos tres con 30/100) si correspondiere por Folio de Seguridad.
- b) MEDIDAS CAUTELARES CON MONTO: abonarán 2‰ (dos por mil) del monto de la medida, con mas \$3,30 (pesos tres con 30/100) si correspondiere por Folio de Seguridad. No existe monto mínimo de reposición.
- c) MEDIDAS CAUTELARES CON UN UNICO MONTO QUE COMPRENDAN MAS DE UN INMUEBLE: se abonará 2‰ (dos por mil) del monto único, independientemente de la cantidad de inmuebles que involucre. A ello deberá sumarse la suma e \$ 3,30 (pesos tres con 30/100) por cada Folio de Seguridad, si correspondiere.
- d) MONTO SOBRE EL CUAL DEBE CALCULARSE EL PAGO DE LA TASA: el monto a tener en cuenta comprende capital, mas lo presupuestado por accesorias (intereses, costos y costas)
- e) EXCARCELACIONES: cuando la medida precautoria provenga de jurisdicción penal, a los efectos de la reposición, se considerará sin monto, o sea que reponen la tasa de \$30 (pesos treinta), mas \$3,30 (pesos tres con 30/100) si correspondiere por Folio de Seguridad.
- f) REINSCRIPCIONES DE MEDIDAS CAUTELARES: reponen la tasa fija de \$ 20 más la suma de \$ 3,30 por cada Folio de Seguridad si correspondiere.

Para mayor información, el texto completo de la Disposición Técnico Registral 1/2007 se encuentra en la página web del Registro de la Propiedad, www.rpba.gov.ar. Para consulta sobre dudas particulares, en el mismo sitio web se indican las direcciones de correo electrónico para efectuarlas.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-